



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los nuevos impuestos bloquean el lanzamiento de Hacienda de la obligación de declarar las operaciones «cripto»

La obligación de declarar a la Agencia Tributaria de las operaciones realizadas con criptomonedas, que estaba prevista para este mes de enero, se ha retrasado a 2024 al no haberse publicado los correspondientes modelos.

Las nuevas declaraciones seguirán sin ser exigibles **hasta enero de 2024**, referentes a las operaciones realizadas en 2023, en lugar de presentarse en enero de 2023 referentes a operaciones de 2022, como estaba previsto en un primer momento.

Este retraso se debe a varios motivos. Según ha sabido *Economist & Jurist*, la creación de **nuevos impuestos** a la banca y a las empresas energéticas, junto al especial para el plástico y algunos envases, con la consiguiente exigencia de profesionales dedicados a esas medidas, podrían ser algunas de esas razones.

Al mismo tiempo, los expertos indican que aún **no se ha publicado el reglamento que desarrolla la ley de lucha contra el fraude**, donde se establecía la obligatoriedad de presentar las declaraciones informativas, lo que ha impedido publicar los modelos.

Pese a todo ello, las mismas fuentes aseguran que la obligación de informar sobre criptomonedas será una realidad (tarde o temprano), ya que además de las intenciones del Gobierno español, desde Bruselas la Comisión Europea propone que los proveedores de servicios con criptoactivos informen sobre las transacciones realizadas por clientes residentes en la Unión ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |